

Secretaría de Economía

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Gobernanza en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Auditoría de Desempeño: 2024-0-10100-07-2201-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2201

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño de la Secretaría de Economía y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la gobernanza para coordinar y dar seguimiento a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en lo siguiente: a) la competencia de los actores en el diseño institucional de la gobernanza en la implementación de la Agenda 2030 en México; b) la eficiencia en la coordinación, dirección y seguimiento a la actualización y publicación de los indicadores; c) la eficiencia en la articulación de los trabajos del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS) con otros comités especializados; d) la eficiencia en el cumplimiento de las actividades específicas del Programa Anual de Estadística y Geografía 2024, relacionadas con los ODS; e) la eficiencia en la coordinación de los trabajos del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS); f) la eficiencia en el cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2024 del CNADS; g) la eficiencia en la coordinación de los comités del CNADS, y h) la eficacia en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.¹

¹ No se realizó un procedimiento relacionado con el ejercicio de los recursos presupuestarios, porque no se asignaron recursos por medio de un programa presupuestario específico para que la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía ejercieran sus funciones en el CTEODS y el CNADS.

Esta auditoría se realizó en términos de lo mandatado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero,² y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en los artículos 2, fracción II, 14, fracción II, incisos a), b) y c), y 17, fracción V,³ en materia de auditorías de desempeño. Los aspectos señalados fueron fiscalizados a fin de evaluar el cumplimiento de lo señalado en la CPEUM, en su artículo 134, primer párrafo, que establece: “Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. [...]”. El método aplicado por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentra alineado a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), en donde la auditoría de desempeño se considera una revisión: “independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno, operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora”.⁴

Antecedentes

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, representa un compromiso global para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades, proteger el medio ambiente y promover el desarrollo económico sostenible; además plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible

² La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero, señala: “Artículo 79. La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo: I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. [...]”.

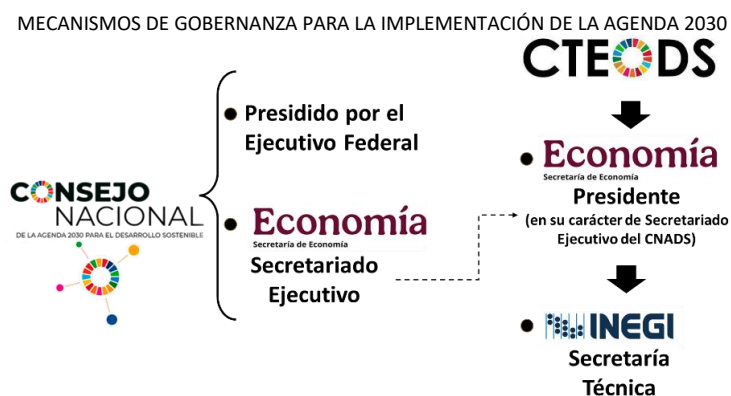
³ La **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**, en su artículo 2, fracción II, establece: “Artículo 2.- La fiscalización de la Cuenta Pública comprende: [...] II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales.”; en su artículo 14, fracción II, señala: “Artículo 14.- La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto: [...] II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos; b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, y c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; [...]”; y en su artículo 17, fracción V, establece: “Artículo 17.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes:[...] V. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos federales [...]”.

⁴ Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, [en línea], **ISSAI 300, Principios de la Auditoría de Desempeño**, 2019 [consulta: 04 de noviembre de 2025], disponible en: <https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/ISSAI-300-Principios-de-la-Auditoria-de-Desempeno.pdf>

que abarcan las esferas económicas, social y ambiental.⁵ México, como Estado miembro, asumió este compromiso e incorporó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su marco institucional y políticas públicas, y reconoció la necesidad de una acción coordinada y multisectorial para avanzar en el cumplimiento de los 17 objetivos y sus metas asociadas.

Con el propósito de dar seguimiento y articular los esfuerzos del país en torno a la Agenda 2030, el Gobierno de México estableció mecanismos de gobernanza con la creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), en 2010,⁶ y del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS), en 2017. Ambas instancias reflejan la voluntad institucional de establecer una estructura de gobernanza orientada a la implementación efectiva de la Agenda 2030.

Los mecanismos de gobernanza para la implementación de la Agenda 2030 se presentan a continuación:



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la Secretaría de Economía [en línea], Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, disponible en: <https://www.economia.gob.mx/secna2030/ConsejoNacional.php> [consulta: el 15/07/2025] y Secretaría de Economía [en línea], 4° Informe Nacional Voluntario México 2024, disponible en: <https://www.economia.gob.mx/secna2030/infvol/INVMX2024Espanol.pdf> [consulta: el 15/07/2025].

NOTA: No se omite mencionar que tanto en el CNADS como en el CTEODS participan como integrantes los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal.

⁵ ONU [en línea], **La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** [consulta: 18/07/2025], disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

⁶ En 2010, se creó el Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En 2015, con la conclusión de los ODM y la adopción de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se modificó el acuerdo de creación y se actualizó la denominación a Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, artículo primero, párrafo segundo, se establece que el CNADS “coordinará las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la referida Agenda 2030, e informará sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores”. En 2024, se integró por una Presidencia, una Secretaría Ejecutiva y las personas titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Federal. La Secretaría de Economía fungió como Secretariado Ejecutivo del CNADS y, en términos generales, coordinó los trabajos y coadyuvó en la supervisión de las actividades realizadas.

Por su parte, en el Acuerdo de Modificación al Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (22/03/2024) se indica que dicho comité “será la instancia de coordinación interinstitucional para llevar a cabo las acciones de revisión de los aspectos conceptuales y metodológicos relacionados con los indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que desarrollan las Unidades del Estado”. La Secretaría de Economía funge como Presidente, en su carácter de Secretariado Ejecutivo del CNADS, y la Secretaría Técnica está a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Resultados

1. Diseño de la Gobernanza en la implementación de la Agenda 2030

a) Competencia del CNADS

El Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS) fue instalado mediante Decreto Presidencial en 2017 y ratificado en 2021.⁷

En 2024, el CNADS contó con un marco jurídico en el que se estableció y definió su mandato, estructura institucional, funciones y responsables de éstas, con la finalidad de implementar la Agenda 2030, el cual se integró por el Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Modificación a los Lineamientos de Operación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Modificación a los Lineamientos de Operación de Comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

b) Competencia del CTEODS

En 2015, el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS) se creó como una instancia de coordinación interinstitucional para monitorear el avance de las Unidades del Estado en el cálculo de los indicadores para el seguimiento de los ODS. En

⁷ Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible publicado en el DOF, el 26 de abril de 2017, última modificación publicada en el DOF el 20 de julio de 2021.

2024, se integró por una Presidencia (Secretaría de Economía), una Secretaría Técnica (INEGI), una Secretaría de Actas (Secretaría de Economía) y 27 vocalías (Unidades del Estado).

En el Acuerdo Modificatorio de 2024 al Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se estableció el objetivo y los resultados esperados; sin embargo, no se precisó cuáles eran las atribuciones de cada integrante del CTEODS para cumplir con los resultados esperados establecidos, como muestra el cuadro a continuación:

OBJETIVO Y RESULTADOS ESPERADOS DEL CTEODS, 2024

Objetivo	Resultados esperados	Atribuciones de los integrantes del CTEODS para cumplir con los resultados esperados
Fungir como la instancia de coordinación interinstitucional para monitorear el avance de las UE relativo al cálculo de los indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 bajo su responsabilidad.	-“Coordinar el seguimiento a los trabajos de las Unidades del Estado responsables de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en aspectos metodológicos y técnicos, así como la selección de la Información de Interés Nacional y otras fuentes disponibles”. -“Dirigir la revisión de los indicadores propuestos por el CNADS para el monitoreo de la Agenda 2030”. -“Dar seguimiento a la actualización y publicación de los indicadores en el SIODS”. -“Impulsar la articulación de los trabajos con otros Comités Técnicos Especializados del SNIEG, cuyo quehacer se relacione con los ODS, con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 y con otros compromisos internacionales y/o regionales en la materia; así como aquellos que el propio Comité determine necesarios”.	No se identificaron.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en INEGI [en línea], **Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, disponible en:

https://www.snieg.mx/Documentos/Demografico/AcuerdosCreacion/acuerdo_cte_ods.pdf

[consulta: 13/11/2025].

UE: Unidades del Estado.

SIODS: Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

SNIEG: Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía proporcionaron, mediante los oficios núms. 712.2026.0051 y 1090014./3/2026 del 9 de enero de 2026, la Minuta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del CTEODS del 3 de diciembre de 2025, en la que se incluyó en la orden del día el tema 13. Funciones de las y los integrantes del Comité (presidencia, secretaría de actas, secretaría técnica y vocalías). Este tema derivó en el acuerdo CTEODS/19.11/2025 en el que se estableció lo siguiente: “Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V de las RIOCTE, las personas integrantes del CTEODS toman conocimiento de sus respectivas funciones y se comprometen a cumplir con estas”.

Asimismo, el 9 de junio de 2025 se publicaron, en el Sistema de Compilación Normativa del INEGI, las Reglas para Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE), las cuales, en el Capítulo V, establecen las

funciones de los Comités Técnicos Especializados, así como de las personas integrantes de éstos: presidencia, secretaría técnica, secretaría de actas y vocalías.

En consecuencia, al acreditarse que en la Décima Novena Sesión Ordinaria del CTEODS se formalizó un acuerdo vinculado con los mecanismos de control para el cumplimiento de las funciones de las personas integrantes del Comité, y dado que, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, fracción VI, de las citadas Reglas, corresponde a la Presidencia del CTEODS: “Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en las sesiones [...]”, se solventa la observación.

2. Coordinación, dirección y seguimiento a la actualización y publicación de los indicadores en el SIODS

En la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de 2023 se aprobó el acuerdo CNA2030-1SO-2023-06, en el que el CNADS propuso convocar a una reunión entre el INEGI y el Secretariado Ejecutivo (ECONOMÍA) para revisar el mecanismo de seguimiento y la actualización de indicadores, así como enviar una nota a los integrantes del CNADS con la información presentada.⁸

En atención al acuerdo CNA2030-1SO-2023-06, se constató que se llevó a cabo lo siguiente: a) ECONOMÍA, en su papel de Secretariado Ejecutivo del CTEODS, remitió a la Secretaría Técnica del CTEODS (INEGI) el listado de indicadores no publicados de cada una de las dependencias integrantes del CNADS; b) el INEGI reportó a ECONOMÍA que había indicadores con el estatus de “no publicados” en el SIODS, y c) ECONOMÍA acreditó que solicitó a las Unidades del Estado la información relacionada con los indicadores pendientes de publicar en el SIODS, y éstas a su vez respondieron a los requerimientos de ECONOMÍA, quien remitió la información al INEGI para su análisis e incorporación al SIODS.

Sin embargo, de los 249 indicadores comprometidos, persistieron 42 indicadores no publicados en el SIODS:

- Para 17 indicadores, las Unidades del Estado responsables no remitieron la información correspondiente. Al respecto, el INEGI informó que “tienen la capacidad para generar el indicador”.⁹
- En 3 indicadores se cambió al responsable, ya que el CONEVAL se extinguió el 16 de julio de 2025,¹⁰ y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) no informó al INEGI si estaba en posibilidad de generar los indicadores.

⁸ Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, proporcionada por ECONOMÍA mediante el oficio núm. 712.2025.2311 del 18 de septiembre de 2025.

⁹ Minuta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria (primera de 2024) del CTEODS, proporcionada por INEGI mediante el oficio núm. 1090014./42/2025 del 04 de septiembre de 2025.

- Para 9 indicadores no se dispuso de una fecha estimada de publicación. Al respecto, el INEGI señaló que su publicación no es factible porque persisten especificaciones metodológicas en revisión a nivel internacional, insuficiencia de fuentes primarias y de registros administrativos estandarizados y asuntos de gobernanza interinstitucional.¹¹
- Se informó que 7 indicadores no eran factibles de generar al 2030, por lo que se aprobó el siguiente acuerdo: “Las vocalías [...] presentarán en la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del CTEODS las razones técnicas y/o conceptuales por las cuales los indicadores no son factibles de generar, proponiendo posibles rutas de acción”.¹²

La segunda sesión ordinaria del CTEODS no se realizó, ya que debido al cambio de la Administración Pública Federal no se contó con personas designadas para desempeñar las tareas del CTEODS (la observación y su respectiva solventación a este aspecto se encuentra en el resultado núm. 5 del presente Informe de Auditoría).

- Para 4 indicadores no se asignó responsable, ya que “por diferentes motivos no existe responsable para su generación”. Al respecto, el INEGI acreditó la gestión para asignar un responsable; sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la vocalía respectiva.
- En 2 indicadores, AGRICULTURA propuso su incorporación al SIODS; sin embargo, el INEGI informó que no se remitió información al respecto por parte de esa vocalía.

En general, se identificó que si bien la Secretaría Técnica del CTEODS efectuó las gestiones necesarias para solicitar información a las Unidades del Estado responsables de los indicadores, la entrega de la información dependió de éstas.

Con motivo de la notificación de los resultados finales y las observaciones preliminares, realizada con el oficio núm. DGADDE/326/2025 del 25 de noviembre de 2025, la Secretaría de Economía informó, con el oficio núm. 712.2025.3069 del 9 de diciembre de 2025, lo siguiente: a) el mecanismo formal de operación del CTEODS lo constituyen los acuerdos tomados en cada sesión “Cada acuerdo que aprobamos constituye un instrumento vinculante al interior del Comité que incluye elementos precisos de trazabilidad como: un sustento normativo; un responsable (la vocalía, la secretaría técnica o la presidencia), el o los indicadores en cuestión y una fecha de cumplimiento determinada”; b) el 9 de junio de 2025 se publicó en el Sistema de Compilación Normativa del INEGI la actualización de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, y en el artículo 29, fracción II, se agregó como

¹⁰ Derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 16/07/2025.

¹¹ Nota explicativa proporcionada por el INEGI en alcance al oficio núm. 1090014./42/2025 del 4 de septiembre de 2025.

¹² En la Minuta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria del CTEODS llevada a cabo el 3 de diciembre de 2025, se formalizó el Acuerdo CTEODS/19.07/2025, mediante el cual se aprobó la eliminación de los indicadores 2.r.4.a, 2.r.4.b, 2.3.1, 2.4.1, 2.b.1 y 2.c.1. Dicha determinación se sustentó en el análisis de no factibilidad presentado por AGRICULTURA.

función de las vocalías “Impulsar que las Unidades del Estado que representan atiendan los compromisos acordados en el CTE”, y c) se formalizó la minuta del CTEODS de la sesión ordinaria del 23 de julio de 2025, en la cual se comprometieron los acuerdos siguientes:

- CTEODS/18.01/2025. La Secretaría Técnica integrará y enviará a las vocalías un informe sobre el estatus que guardan sus respectivos indicadores.
- CTEODS/18.03/2025. Las vocalías se comprometen a retomar los acuerdos pendientes de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria que correspondan y avanzar en su cumplimiento. Como apoyo, la Secretaría Técnica les informará el estatus de los acuerdos pendientes y les apoyará en la coordinación que requieran para su atención.

Los dos acuerdos arriba señalados acreditan que ECONOMÍA en coordinación con el INEGI, implementaron mecanismos de control para garantizar la remisión oportuna de la información por parte de las Unidades del Estado a la Secretaría Técnica del CTEODS, a fin de asegurar la publicación y el seguimiento de los indicadores vinculados con el cumplimiento de la Agenda 2030, por lo que se solventa la observación.

3. Impulso a la articulación de los trabajos del CTEODS con otros comités especializados

a) Comités Técnicos Especializados del SNIEG

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) tiene como finalidad producir y difundir información de interés nacional mediante la coordinación del INEGI. Se organiza mediante cuatro Subsistemas Nacionales de Información (SNI), los cuales agrupan 38 Comités Técnicos Especializados (CTE), entre los que se encuentra el CTEODS.

En el Acuerdo de Modificación al Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se indicó que el CTEODS deberá “impulsar la articulación de los trabajos con otros Comités Técnicos Especializados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuyo quehacer se relacione con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 y con otros compromisos internacionales y/o regionales en la materia: así como aquellos que el propio Comité determine necesarios.”¹³ Sin embargo, no se identificaron mecanismos ni procedimientos formalizados para llevar a cabo la articulación entre los comités, ni una instancia responsable de impulsar dicha articulación.

¹³ Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [en línea]. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, [consulta: 17 de septiembre de 2025], disponible en: https://www.snieg.mx/Documentos/Demografico/AcuerdosCreacion/acuerdo_cte_ods.pdf.

Con motivo de la notificación de los resultados finales y las observaciones preliminares, realizada con el oficio núm. DGADDE/327/2025 del 25 de noviembre de 2025, el INEGI informó, con el oficio núm. 1090014./85/2025 del 8 de diciembre de 2025, lo siguiente:

RESPUESTA DEL INEGI

“Es indispensable señalar que este órgano colegiado no opera de manera aislada, sino que se rige bajo una estructura normativa sistémica fundamentada en el Artículo 31 de la Ley del SNIEG, que lo define como una instancia colegiada de participación y consulta integrada por las UE [...].

Las funciones de los integrantes de todos los CTE se establecen en el Capítulo V de las RIOCTE [Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información], entre las cuales se establecen funciones relacionadas con la comunicación entre CTE y las responsabilidades de las vocalías en torno a las propuestas de Indicadores Clave, principal tema por el que el CTEODS se articula con otros Comités [...].

En el artículo 27, fracción VII, de las RIOCTE se establece como una de las funciones de la secretaría técnica: Mantener comunicación con las secretarías técnicas de otros CTE. Esto significa que la figura de enlace ya existe normativamente, por lo que no sería necesario crear una atribución que las reglas generales ya confieren [...].

Específicamente, el artículo 42, fracción IV [del Reglamento Interior del INEGI], otorga a la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información la atribución de desarrollar e implementar acciones de coordinación entre los órganos colegiados, incluidos los Comités Ejecutivos y Técnicos. Esto asegura que la coordinación no sea un esfuerzo aislado, sino parte de una estrategia institucional de vinculación transversal [...].

En cuanto al mecanismo operativo, la comunicación y el flujo de información entre secretarías técnicas se canalizan a través del Sitio de intercambio del SNIEG. Este instrumento está institucionalizado en el artículo 3, fracción XXIII de las RIOCTE, que lo define como el portal electrónico que facilita los procesos de intercambio y resguardo de información a los órganos colegiados del Sistema a través de comunidades de trabajo”.

FUENTE:Elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el INEGI con el oficio núm. 1090014./85/2025 del 8 de diciembre de 2025.

Al respecto, se verificó que el INEGI contó con la normativa para llevar a cabo la articulación entre los CTE; además, el 9 de junio de 2025, publicó las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, en las que se establecieron, en el Capítulo V, las funciones de los CTE y en el artículo 27, fracción VII, se define que se deberá mantener comunicación entre las secretarías técnicas de los CTE.

Asimismo, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía proporcionaron, con los oficios núms. 712.2026.0051 y 1090014./3/2026 del 9 de enero de 2026, la Minuta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del CTEODS del 3 de diciembre de 2025, en la que se incluyó en la orden del día el Tema 13. Funciones de las y los integrantes del Comité (presidencia, secretaría de actas, secretaría técnica y vocalías). Este tema derivó en la adopción del acuerdo CTEODS/19.11/2025 que estableció lo siguiente: “Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V de las RIOCTE, las personas integrantes del CTEODS toman conocimiento de sus respectivas funciones y se comprometen a cumplir con estas”. Por esto, al haber acreditado que, como hechos posteriores, se fortalecieron los mecanismos de control para llevar a cabo la articulación de los CTE y se definieron las funciones de los integrantes del CTEODS, se solventa la observación.

b) Acciones para la articulación del CTEODS con otros Comités Técnicos Especializados

El INEGI informó que, en 2024, el CTEODS se coordinó con siete CTE del SNIEG: el CTE de Población y Dinámica Demográfica, el CTE de Vivienda, el CTE de Información en Materia de Agua, el CTE de Información Cultural, el CTE de Desarrollo Regional y Urbano, el CTE de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales y el CTE de Seguridad Pública.

Al respecto, el INEGI señaló que llevó a cabo la coordinación con los CTE “[...] mediante reuniones técnicas, validación de metodologías, análisis de factibilidad y propuestas de incorporación de indicadores al Catálogo Nacional de Indicadores (CNI) [...]”, y que la coordinación entre los CTE se realizó principalmente a través de las Unidades del Estado, ya que son las responsables de sus respectivos indicadores de los ODS y pueden participar en uno o más CTE.¹⁴ No obstante, la evidencia remitida por el INEGI correspondió a comunicaciones del CTEODS con las Unidades del Estado, no a interacciones entre los CTE y el CTEODS.

Con motivo de la notificación de los resultados finales y las observaciones preliminares, realizada con el oficio núm. DGADDE/327/2025 del 25 de noviembre de 2025, el INEGI aclaró, con el oficio núm. 1090014./85/2025 del 8 de diciembre de 2025, lo siguiente:

RESPUESTA DEL INEGI

“Los CTE se conforman por las Unidades del Estado, quienes pueden fungir, de manera honoraria, como presidencias, secretarías de actas, secretarías técnicas o vocalías. Esto de acuerdo con el artículo 8, fracción III, de la Ley del SNIEG, que establece que las UE participan en el sistema a través de los CTE. Asimismo, el artículo 31 de la misma Ley define a estos Comités como instancias integradas por representantes de las UE, lo que se refuerza con las Reglas para la Integración y Operación de los CTE (RIOCTE), cuyo artículo 3, fracción V, define al CTE como un órgano colegiado de participación y consulta integrado por personas servidoras públicas representantes de las Unidades del Estado. [...] En este sentido, el CTE no posee una personalidad jurídica o estructura administrativa separada de las UE que lo componen. Por tanto, la evidencia de gestión con las UE integrantes de otros Comités constituye la evidencia de articulación con dichos órganos colegiados, en estricto apego al marco normativo del SNIEG”.

“Las vocalías constituyen el vínculo operativo entre los distintos órganos colegiados. Dado que las UE participan simultáneamente en diversos CTE, su función de articulación es inherente a su participación. Específicamente, el artículo 7 de las Reglas CNI faculta a las UE para elaborar y presentar sus propuestas. A su vez, el artículo 8 establece que las propuestas deben atenderse en el Comité Técnico Especializado que corresponda según la materia. Por esta razón técnica y normativa, las vocalías que integran este CTEODS han determinado presentar sus propuestas de indicadores ODS para el Catálogo Nacional de Indicadores (CNI) directamente en los CTE temáticos correspondientes (como los de vivienda, agua, seguridad, etc.). Es importante subrayar que este procedimiento no implica una desconexión entre comités; por el contrario, garantiza la consistencia y solidez técnica de la información. Al validar la metodología en el comité temático experto (conforme a los artículos 13, 14 y 15 de las citadas Reglas) y reportar su alineación en este CTEODS, las vocalías aseguran un flujo de comunicación bidireccional que mantiene la coherencia entre la producción estadística sectorial y las metas transversales de la Agenda 2030”.

FUENTE:Elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el INEGI con el oficio núm. 1090014./85/2025 del 8 de diciembre de 2025.

¹⁴ Nota informativa proporcionada por el INEGI con el oficio núm. 1090014./42/2025 del 04 de septiembre de 2025.

Al respecto, el INEGI aclaró que los CTE se conforman por las Unidades del Estado y que, en su carácter de vocalías, constituyen el vínculo operativo entre los distintos órganos colegiados, por lo que los informes de actividades de los CTE correspondientes al periodo enero–diciembre de 2024 acreditan acciones conjuntas entre los CTE y el CTEODS.

c) Acciones para la articulación del CTEODS con Organismos Internacionales

En 2024, el INEGI acreditó las acciones para la articulación del CTEODS con organismos internacionales (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Comisión de Estadísticas de la ONU) mediante los comunicados de solicitud y atención a las consultas sobre indicadores globales, remitidas por organismos internacionales.

4. Programa Anual de Estadística y Geografía 2024

En las Actividades Específicas del Programa Anual de Estadística y Geografía 2024 (PAEG - Ae) del INEGI se estableció la actividad específica SNIDS-ECONOMÍA-004 “Mantener actualizado el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) en coordinación con las Unidades del Estado responsables”, que programó el entregable “Informe de actualización del SIODS”. Al respecto, el INEGI acreditó la elaboración del Informe de la Actualización del SIODS correspondiente a 2024, por lo que cumplió con el entregable programado.

Asimismo, en el PAEG-Ae 2024 se establecieron tres actividades relacionadas con la actualización de indicadores en el Catálogo Nacional de Indicadores (CNI):¹⁵ 1) SNIDS-SEP-020 “Actualizar los Indicadores Clave responsabilidad de la SEP en el marco del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”; 2) SNIDS-CONAPO-028 “Actualizar el Indicador Clave responsabilidad del CONAPO en el marco del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, y 3) SNIDS-INEA-032 “Actualizar los Indicadores Clave responsabilidad del INEA en el marco del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Al respecto, el INEGI informó que la actualización consistió en incorporar la liga de la información publicada, en términos de lo establecido en los “Criterios para el monitoreo del PAEG 2024”, apartado núm. 5 “Envío de los entregables generados”, inciso c, que indica lo siguiente: “Para las Ae (actividad estratégica) sobre generación de Información de Interés Nacional, así como actualización de Indicadores Clave, solo es necesario incorporar la liga donde se encuentra publicada la información”.

¹⁵ El Catálogo Nacional de Indicadores (CNI) es “un conjunto de Indicadores Clave, con sus metadatos y series estadísticas, que tiene como objetivo ofrecer al Estado Mexicano y a la sociedad, información necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional, así como apoyar al Estado Mexicano en la atención de compromisos de información solicitada por organismos internacionales”. Nota informativa proporcionada por el INEGI con el oficio núm. 1090014./42/2025 del 04 de septiembre de 2025.

Al respecto, los resultados de la actualización fueron los siguientes:

- 1) La actividad estratégica SNIDS-SEP-020 se integró por seis indicadores,¹⁶ programados para su actualización en 2024, lo cual se llevó a cabo el 23 de octubre de 2024.
- 2) La actividad estratégica SNIDS-CONAPO-028 se integró por tres indicadores, de los cuales se programó la actualización en 2024 de un indicador: “Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años”. Al respecto, se verificó que éste fue actualizado el 04 de julio de 2024 y su próxima actualización será en 2029. Los dos indicadores restantes: “Prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) unidas” y “Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos de mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas” no estuvieron establecidos en el PAEG-Ae 2024, por lo que no se registró el periodo en el cual debieron actualizarse; sin embargo, se reportaron como asociados a los ODS, se publicaron en el CNI y se actualizaron el 04 de septiembre de 2025.
- 3) La actividad estratégica SNIDS-INEA-032 se integró por tres indicadores,¹⁷ de los cuales se programó su actualización en 2024. Al respecto, se identificó la fecha de actualización el 27 de junio de 2024 y la próxima se programó para 2026.

5. Coordinación de los trabajos del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

a) Coordinación de los trabajos y supervisión de las actividades del Consejo

En 2024, la Secretaría de Economía llevó a cabo una sesión ordinaria del CNADS en la que auxilió a la Presidencia en el desarrollo de las sesiones, ya que realizó lo siguiente: propuso los asuntos que debían ser sometidos a consideración del Consejo; acreditó que envió el orden del día y los documentos que serían propuestos en la sesión ordinaria a la persona Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, responsable de dirigir las sesiones del CNADS en ausencia del Presidente o Presidenta del CNADS; acreditó que convocó a las dependencias involucradas para la sesión ordinaria del CNADS, y llevó el registro y control de las actas y acuerdos.

¹⁶ Los indicadores clave de la SNIDS-SEP-020 fueron: 1) Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria (6 a 11 años de edad); 2) Eficiencia terminal en la enseñanza primaria; 3) Eficiencia terminal en secundaria; 4) Tasa neta de matriculación en educación preescolar (3 a 5 años de edad); 5) Tasa neta de matriculación en secundaria (12 a 4 años de edad), y 6) Tasa de absorción de los egresados de primaria.

¹⁷ Los indicadores clave de la SNIDS-INEA-032 fueron: 1) Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad, 2) Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años de edad y 3) Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años de edad.

b) Seguimiento a los acuerdos del Acta de la Primera Sesión de 2023

En la Sesión Ordinaria 2023 se establecieron siete acuerdos, de los cuales, en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 se informó que se mantenían en proceso los siguientes: CNA2030-1SO-2023-03, CNA2030-1SO-2023-04, CNA2030-1SO-2023-06 y CNA2030-1SO-2023-07. Al respecto, se verificó que la Secretaría de Economía dio seguimiento a los acuerdos del CNADS, como se muestra a continuación:

- Acuerdo CNA2030-1SO-2023-03. ECONOMÍA acreditó que el 1 de abril de 2024 emitió la convocatoria pública para la renovación de integrantes no gubernamentales y publicó los resultados el 24 de junio de 2024.
- Acuerdo CNA2030-1SO-2023-04. ECONOMÍA acreditó los resultados obtenidos del Programa Anual de Actividades 2024, en los que se identificó que atendió 10 de las 11 actividades programadas. (El detalle se encuentra en el resultado núm. 6 del presente Informe de Auditoría).
- Acuerdo CNA2030-1SO-2023-06. ECONOMÍA acreditó que se coordinó con el INEGI y envió oficios y correos electrónicos a las Unidades del Estado responsables para solicitar la información de sus respectivos indicadores no publicados, para dar seguimiento y actualizar los indicadores. (El detalle se encuentra en el resultado núm. 2 del presente informe de auditoría).
- Acuerdo CNA2030-1SO-2023-07. ECONOMÍA acreditó el seguimiento al acuerdo de elaboración de los oficios a cada una de las dependencias para solicitar la designación de un representante para conformar un Grupo de Trabajo Técnico (GTT), para determinar y establecer umbrales de metas programables e indicadores en atención a los marcos global, nacional y regional, que permitan llevar un registro sobre el progreso en su cumplimiento, ya que acreditó que envió correos electrónicos y oficios a las 19 Unidades del Estado de la Administración Pública Federal. Asimismo, acreditó los oficios de respuesta por parte de las Unidades del Estado, en las cuales se designó a un representante para conformar el GTT; sin embargo, dicho grupo de trabajo no se concretó en 2024.

Al respecto, la Secretaría de Economía informó lo siguiente: “No fue posible continuar con la conformación [...] del Grupo de Trabajo Técnico debido al proceso de cierre de administración federal y la preparación de la transición, lo que limitó la capacidad de convocar reuniones interinstitucionales [...]. Esta situación representó un factor adicional que limitó la posibilidad de dar continuidad inmediata a los trabajos del Grupo de Trabajo Técnico, quedando pendiente la formalización de reuniones y acuerdos en el seno del Consejo Nacional”.¹⁸

¹⁸ Nota informativa proporcionada por la Secretaría de Economía con el oficio núm. 712.2025.2574 del 23 de octubre de 2025.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Economía proporcionó, con el oficio núm. 712.2026.0051 del 9 de enero de 2026, la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Seguimiento y Estrategia del CNADS, del 24 de noviembre de 2025, en la que se informó sobre la conformación del Grupo de Trabajo Técnico para la determinación de los umbrales de los ODS, con la participación de 20 dependencias e instituciones especializadas. Lo cual derivó en el acuerdo CNA2030-CSE-3SO-2025-05 que establece lo siguiente: “Las y los integrantes toman conocimiento sobre la conformación del Grupo de Trabajo Técnico”.

En consecuencia, al acreditarse que en la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Seguimiento y Estrategia del CNADS se formalizó el acuerdo CNA2030-CSE-3SO-2025-05, relativo a la conformación del Grupo de Trabajo Técnico para la determinación de los umbrales de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y dado que dicho acuerdo constituye un mecanismo formal de coordinación y seguimiento al interior del Comité, se solventa la observación.

c) Suspensión de actividades en 2024

Si bien la Secretaría de Economía dio seguimiento, en términos generales, a los acuerdos del CNADS del 2023, informó que el Secretariado Ejecutivo se mantuvo en funciones hasta agosto de 2024 y que “de octubre a diciembre de 2024, debido al cambio de administración federal, no se contó con una persona designada para desempeñar las tareas correspondientes a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Agenda 2030”.¹⁹ Lo que evidenció la carencia de mecanismos de control para administrar los riesgos asociados a los cambios significativos en la estructura organizacional, que dificultaron la continuidad de las funciones del Secretariado Ejecutivo del CNADS y del CTEODS, de octubre a diciembre de 2024, ya que no se realizó la segunda sesión ordinaria de 2024.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación y derivado de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, realizada con el oficio núm. DGADDE/326/2025 del 25 de noviembre de 2025, la Secretaría de Economía acreditó, con el oficio núm. 712.2025.3069 del 9 de diciembre de 2025, que el Secretariado Ejecutivo del CNADS (SECNA) implementó acciones de control²⁰ en respuesta a los riesgos asociados a los cambios significativos en la estructura organizacional, ya que, con el oficio núm. UIEG.A2030.174.2025 del 08 de diciembre de 2025, el Titular de la Unidad de Inteligencia Económica Global y Secretario Ejecutivo del CNADS instruyó a la Dirección General del SECNA a implementar los mecanismos siguientes:

¹⁹ Nota informativa proporcionada por la Secretaría de Economía con el oficio núm. 712.2025.2311 del 18 de septiembre de 2025.

²⁰ De conformidad con lo establecido en el **Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno**, Artículo Segundo, Título Primero, Capítulo I, Disposición 2, fracción I, la Acción de control consiste en “las actividades determinadas e implantadas por los Titulares y demás servidores públicos de las Instituciones para alcanzar los objetivos institucionales, prevenir y administrar los riesgos identificados [...]”.

- a) Mecanismo Permanente de Continuidad Operativa del Secretariado Ejecutivo: “con el propósito de garantizar la funcionalidad de la operación tanto del CNADS, sus comités y del CTEODS, ante escenarios de transición administrativa como titularidad de la Secretaría de Economía, de la titularidad de la persona designada para realizar las funciones del SECNA y de la Presidencia del CTEODS; en las secretarías técnicas de los comités del CNADS, y otras relacionadas con la operación del CNADS. [...] El equipo operativo del SECNA operará de manera continua garantizando la operación y continuidad de las funciones relacionadas a la Secretaría Ejecutiva del CNADS [...]”.

Dicho mecanismo consistirá en activar un protocolo que incorpore los siguientes elementos: 1.1 Equipo Técnico Permanente de Operación (incluye actividad, acción a realizar, temporalidad y órgano colegiado) y 1.2 Registro de Control Interno (avances en la actualización de indicadores, cumplimiento de acuerdos e incidencias operativas).

- b) Mecanismo Interno de Seguimiento del Programa Anual: “estas acciones permitirán la adopción de acciones de control interno para mitigar los riesgos asociados a cambios significativos en la estructura que puedan afectar la continuidad de las funciones de la Secretaría Ejecutiva del CNADS”. Este mecanismo propone los siguientes elementos: la estructura formal del programa anual del SECNA, el registro interno de riesgos operativos que puedan obstaculizar el cumplimiento de las actividades programadas y el documento de justificación por actividad incumplida y medidas adoptadas.

Por esto, al haber acreditado un mecanismo de control interno, instruido y signado por el Titular de la Unidad de Inteligencia Económica Global de la Secretaría de Economía, que funge como Secretario Ejecutivo del CNADS, de conformidad con la Modificación a los Lineamientos de Operación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lineamiento noveno, fracción XVII, que indica que tendrá la función de “Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento del Consejo”, se solventa la observación.

6. Programa Anual de Actividades 2024 del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Secretaría de Economía acreditó que, en la Primera Sesión Ordinaria de 2023, presentó el Programa Anual de Actividades (PAA) 2024 del Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (SECNA).

En el PAA 2024 se establecieron 11 acciones en un cronograma de trabajo. Al respecto, se identificó que ECONOMÍA realizó lo siguiente:

- 1) Conclusión y presentación del Cuarto Informe Nacional Voluntario (INV) de México en Desarrollo Sostenible. La Secretaría de Economía acreditó la elaboración del

Cuarto Informe Nacional Voluntario (INV) de México en materia de Desarrollo Sostenible.

- 2) Sesión 2024 del CNADS. ECONOMÍA acreditó que convocó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, como Presidente suplente del CNADS, a la primera sesión ordinaria del CNADS el 23 de agosto de 2024 y que dicha reunión se llevó a cabo el 2 de septiembre de 2024.
- 3) Seguimiento a los trabajos de la Red Juvenil por la Agenda 2030. La Secretaría de Economía acreditó lo siguiente: a) el Programa de Capacitaciones, de enero a junio de 2024, b) la participación en el Boletín de Juventudes 2030 de ONU México, c) los Informes trimestrales de octubre a diciembre de 2023 y de enero a septiembre de 2024 y d) la participación en el Foro Político de Alto Nivel (FPAN).
- 4) Renovación de los integrantes no gubernamentales de los Comités de trabajo del CNADS. ECONOMÍA acreditó que emitió la convocatoria para la renovación de los 32 integrantes no gubernamentales de los cuatro Comités de Trabajo el 1 de abril de 2024 y la publicación de los resultados el 24 de junio de 2024.
- 5) Lanzamiento de la plataforma del CNADS. En 2024, ECONOMÍA lanzó la plataforma del CNADS; sin embargo, no acreditó la entrada en operación de la plataforma en la fecha programada.
- 6) Fortalecimiento de la vinculación de los Gobiernos locales con los ODS mediante la alineación de sus planes estatales y municipales de desarrollo y la presentación de sus Informes Locales Voluntarios. ECONOMÍA acreditó la realización de reuniones virtuales encaminadas a la atención de los gobiernos locales para el cumplimiento de los ODS, y el acompañamiento técnico brindado a 16 estados y 17 municipios del país²¹ en la elaboración de los Informes Locales Voluntarios, lo que se materializó con la publicación de éstos en el Portal del Sistema de Naciones Unidas.
- 7) Estrategia de difusión sobre la Agenda 2030 en redes sociales y medios tradicionales. En 2024, ECONOMÍA acreditó las estrategias de difusión sobre la Agenda 2030 en redes sociales y medios tradicionales; no obstante, la difusión en los medios tradicionales no se realizó en la fecha programada en el PAA 2024.

²¹ Los 16 estados con los que ECONOMÍA sostuvo reuniones fueron Veracruz, Sonora, Querétaro, Hidalgo, Tabasco, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Aguascalientes, Tamaulipas, Michoacán, Yucatán, Morelos, Ciudad de México, Baja California y Zacatecas, así como con los 17 municipios siguientes: Tijuana, Baja California; Santa María del Oro, Nayarit; Zapopan, Jalisco; Ocoyoacac, Estado de México; Córdoba, Veracruz; San Francisco del Rincón, Guanajuato; Tekax, Kanasín, Umán, Valladolid, Tzucacab, Oxkucab, Muna y Mérida, Yucatán; Nuevo Laredo y Matamoros, Tamaulipas, y Ciudad Valles, San Luis Potosí.

- 8) Participación en foros y eventos nacionales e internacionales en materia de desarrollo sostenible. ECONOMÍA acreditó su participación en 10 foros internacionales y nacionales en desarrollo sostenible de enero a junio de 2024.
- 9) Colaboración con diversos actores y sectores para proyectos vinculados con la Agenda 2030. ECONOMÍA acreditó que colaboró con el sector juvenil, privado, sindical y con la sociedad civil en foros, talleres y encuestas.
- 10) Asesoría e impulso a la elaboración del Informe voluntario del sector privado y del sector sindical. ECONOMÍA acreditó, en 2024, la organización de talleres para la asesoría en la elaboración de los informes del sector privado y sindical, que dieron como resultado el Primer Informe Voluntario de las Empresas Mexicanas y el Primer Informe Voluntario del Sector Sindical.
- 11) Atención y seguimiento de acciones con las 19 dependencias integrantes del CNADS. ECONOMÍA informó que las 19 secretarías integrantes del CNADS participaron en la elaboración del Cuarto Informe Nacional Voluntario, en la primera sesión del CTEODS 2024 y en las sesiones de los Comités de Trabajo del CNADS.

No obstante, se identificó que persistieron 42 indicadores no publicados en el SIODS de 249 indicadores comprometidos, porque, si bien el INEGI efectuó las gestiones para solicitar la información, las Unidades del Estado responsables no entregaron la información;²² asimismo, no se llevó a cabo la segunda sesión del CTEODS en 2024²³ y, respecto de las sesiones de los Comités de Trabajo del CNADS, sólo se realizó una sesión en 2024,²⁴ lo que limitó el seguimiento de las acciones de las dependencias integrantes del CNADS.

En síntesis, se identificó que, si bien ECONOMÍA lanzó la plataforma del CNADS y realizó la difusión sobre la Agenda 2030 en medios tradicionales en 2024, no acreditó que se hayan llevado a cabo en las fechas programadas. Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, realizada con el oficio núm. DGADDE/326/2025 del 25 de noviembre de 2025, la Secretaría de Economía acreditó, con el oficio núm. 712.2025.3069 del 9 de diciembre de 2025, que el Secretariado Ejecutivo del CNADS implementó acciones de control²⁵ para cumplir con el PAA y para mitigar los riesgos asociados a los cambios significativos en la estructura organizacional, ya que, con el oficio núm.

²² La observación y su respectiva solventación se encuentra en el resultado núm. 2 del presente Informe de Auditoría.

²³ La observación y su respectiva solventación se encuentra en el resultado núm. 5 del presente Informe de Auditoría.

²⁴ La observación y su respectiva solventación se encuentra en el resultado núm. 7 del presente Informe de Auditoría.

²⁵ De conformidad con lo establecido en el **Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno**, Artículo Segundo, Título Primero, Capítulo I, Disposición 2, fracción I, la Acción de control consiste en “las actividades determinadas e implantadas por los Titulares y demás servidores públicos de las Instituciones para alcanzar los objetivos institucionales, prevenir y administrar los riesgos identificados [...]”.

UIEG.A2030.174.2025 del 08 de diciembre de 2025, el Titular de la Unidad de Inteligencia Económica Global y Secretario Ejecutivo del CNADS instruyó a la Dirección General del SECNA a implementar los mecanismos siguientes:

- a) Mecanismo Interno de Seguimiento del Programa Anual que incluye un registro interno de riesgos operativos que podrían impedir el cumplimiento de una fecha programada, así como un mecanismo de control en caso de que una actividad no se realice en la fecha prevista.

ACTIVIDADES Y MECANISMOS

Mecanismo	Estructura formal del Programa Anual de SECNA	Registro interno de riesgos operativos que puedan obstaculizar el cumplimiento de las actividades programadas.	Documento de justificación por actividad no cumplida y medidas adoptadas.
Mecanismo Interno de seguimiento del Programa Anual	Nombre de la acción o actividad; objetivo; responsable institucional; fecha comprometida; entregable asociado; actores de manera directa o indirecta influyen en el cumplimiento.	Se establecerá un listado de riesgos que podrían impedir el cumplimiento de una fecha programada: retrasos administrativos o presupuestales; falta de validaciones de áreas externas; contingencias operativas o de personal, y cambios en la calendarización institucional derivada de asuntos externos.	En caso de que una acción no se ejecutó en la fecha prevista, el SECNA elaborará un documento por cada actividad, dicha justificación contendrá: descripción del retraso; causa raíz del incumplimiento; evidencia o documentación asociada; nuevo plazo comprometido y medidas adoptadas para evitar la reincidencia.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante el oficio núm. 712.2025.3069 del 9 de diciembre de 2025.

- b) Mecanismo Permanente de Continuidad Operativa del Secretariado Ejecutivo, en el cual se propuso la continuidad de las acciones programadas en el PAA.

ACTIVIDADES Y MECANISMOS

Mecanismo	Actividad	Acción por realizar	Temporalidad	Órgano Colegiado
Mecanismo Permanente de Continuidad Operativa del Secretariado Ejecutivo	Generación de documentos relacionados con la normatividad aplicable del CTEODS, CNADS y sus comités de trabajo.	Continuidad de las acciones programadas establecidas en el Programa Anual de actividades presentado al CNADS.	Continuo. Derivado de la operación, avances, acciones e incidencias presentadas en la operación del SECNA, a través del CNADS, sus comités de trabajo y CTEODS.	CNADS, Comités del CNADS, CTEODS.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante el oficio núm. 712.2025.3069 del 9 de diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior, al haber acreditado mecanismos de control interno, instruidos y signados por el Titular de la Unidad de Inteligencia Económica Global de la Secretaría de Economía, que funge como Secretario Ejecutivo del CNADS, de conformidad con la Modificación a los Lineamientos de Operación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lineamiento noveno, fracción XVII, que indica que tendrá la función

de “Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento del Consejo”, se solventa la observación.

7. Comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

a) Integración de los comités de trabajo

En 2024, el CNADS contó con 4 Comités de Trabajo temáticos sobre Bienestar, Medio Ambiente, Economía y Seguimiento y Estrategia. La integración de los comités de trabajo se realizó de acuerdo con la estructura establecida en la Modificación a los Lineamientos de Operación de Comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: presidencia, secretaría técnica, representantes de las 19 dependencias integrantes del CNADS, del sector privado, de la sociedad civil e instituciones de atención a las empresas, e invitados.

En 2024, el Secretariado Ejecutivo del CNADS realizó el proceso de renovación de los integrantes no gubernamentales de los comités de trabajo, mediante un proceso de evaluación y selección que se realizó del 01 de abril al 10 de junio de 2024, por medio de la “Convocatoria Pública para la Renovación de Integrantes No Gubernamentales de los Comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. De acuerdo con los resultados de la convocatoria, fueron seleccionados 32 integrantes no gubernamentales, los cuales fueron asignados a los comités de trabajo.

b) Sesiones y entregables de los Comités de Trabajo

De acuerdo con la Modificación a Lineamientos de Operación de Comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Comités de Trabajo se reunirán de manera ordinaria al menos tres veces al año, de forma extraordinaria cuando algún asunto de su competencia lo requiera, y cada comité de trabajo deberá entregar un plan de trabajo anual y un reporte anual de avances o resultados sobre dicho plan.

Al respecto, se identificó lo siguiente: a) los comités sesionaron 1 de las 3 veces previstas de forma ordinaria, b) no acreditaron la elaboración del Plan de Trabajo anual y c) no acreditaron el reporte anual de avances o de resultados correspondiente a 2024.

La Secretaría de Economía informó lo siguiente: “entre octubre y diciembre de 2024, a raíz del cambio de administración federal, no se contó con una persona designada para ejercer las funciones de la Secretaría Ejecutiva del CNADS, lo que imposibilitó establecer comunicación oficial con las dependencias y, en consecuencia, gestionar la designación de los nuevos integrantes gubernamentales de los Comités”.²⁶ Lo que evidenció la carencia de mecanismos de control para administrar los riesgos asociados a los cambios significativos en

²⁶ Información proporcionada por la Secretaría de Economía por medio del oficio núm. 712.2025.2311 del 18 de septiembre de 2025.

la estructura organizacional, que dificultaron la continuidad de las funciones de los comités de trabajo.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y derivado de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, realizada con el oficio núm. DGADDE/326/2025 del 25 de noviembre de 2025, la Secretaría de Economía acreditó, con el oficio núm. 712.2025.3069 del 9 de diciembre de 2025, que el Secretariado Ejecutivo del CNADS (SECNA) implementó acciones de control²⁷ en respuesta a los riesgos asociados a los cambios significativos en la estructura organizacional, ya que con el oficio núm. UIEG.A2030.174.2025 del 08 de diciembre de 2025, el Titular de la Unidad de Inteligencia Económica Global y Secretario Ejecutivo del CNADS instruyó a la Dirección General del SECNA a implementar el Mecanismo Permanente de Continuidad Operativa del Secretariado Ejecutivo.

Dicho mecanismo tiene como propósito “garantizar la funcionalidad de la operación tanto del CNADS, sus comités y del CTEODS, ante escenarios de transición administrativa como titularidad de la Secretaría de Economía, de la titularidad de la persona designada para realizar las funciones del SECNA y de la Presidencia del CTEODS; en las secretarías técnicas de los comités del CNADS, y otras relacionadas con la operación del CNADS. [...] El equipo operativo del SECNA operará de manera continua garantizando la operación y continuidad de las funciones relacionadas a la Secretaría Ejecutiva del CNADS [...]”.

El Mecanismo Permanente de Continuidad Operativa del Secretariado Ejecutivo propone las siguientes actividades:

ACTIVIDADES Y MECANISMOS

Mecanismo	Actividad	Acción a realizar	Temporalidad	Órgano Colegiado
Mecanismo Permanente de Continuidad Operativa del Secretariado Ejecutivo	Seguimiento operativo relacionado a las sesiones del CTEODS, CNADS y sus comités de trabajo.	“Mantener la operación y sesiones de los comités de trabajo del CNADS, así como analizar la temporalidad presentada para gestionar las sesiones del CTEODS y CNADS”.	Respecto de los Comités: sesionar tres veces al año de manera ordinaria. En relación con el CNADS: sesionar al menos una vez al año de manera ordinaria. Respecto del CTEODS: sesionar al menos dos veces al año de manera ordinaria.	CNADS, Comités del CNADS, CTEODS.
	Generación de documentos relacionados con la normatividad aplicable del CTEODS, CNADS y sus comités de trabajo.	“Continuidad en la presentación del plan de trabajo anual y el reporte anual de avances y/o resultados de los comités del CNADS”.	Continuo. Derivado de la operación, avances, acciones e incidencias presentadas en la operación del SECNA, a través del CNADS, sus comités de trabajo y CTEODS.	CNADS, Comités del CNADS, CTEODS.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante el oficio núm. 712.2025.3069 del 9 de diciembre de 2025.

²⁷ De conformidad con lo establecido en el **Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno**, Artículo Segundo, Título Primero, Capítulo I, Disposición 2, fracción I, la Acción de control consiste en: “las actividades determinadas e implantadas por los Titulares y demás servidores públicos de las Instituciones para alcanzar los objetivos institucionales, prevenir y administrar los riesgos identificados [...]”.

Por esto, al haber acreditado un mecanismo de control interno, instruido y signado por el Titular de la Unidad de Inteligencia Económica Global de la Secretaría de Economía, que funge como Secretario Ejecutivo del CNADS, de conformidad con la Modificación a los Lineamientos de Operación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lineamiento noveno, fracción XVII, que indica que tendrá la función de “Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento del Consejo”, se solventa la observación.

8. Avance en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

a) Metas para el seguimiento de la Agenda 2030

En 2024, no se establecieron metas para el seguimiento de la Agenda 2030, debido a que el Grupo de Trabajo Técnico que se encargaría de definir los umbrales no se conformó en ese año, por lo que no se contó con umbrales de metas nacionales aprobados ni formalizados para cuantificar el avance de los ODS.

Como hechos posteriores, en la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Seguimiento y Estrategia del CNADS se formalizó el acuerdo CNA2030-CSE-3SO-2025-05, relativo a la conformación del Grupo de Trabajo Técnico para la determinación de los umbrales de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.²⁸

b) Informe de Actualización del SIODS 2024

En 2024, el INEGI elaboró el Informe de Actualización del SIODS 2024 (IA-SIODS 2024), en el cual se reportó el seguimiento a la actualización de los indicadores comprometidos por México para medir el avance de los ODS. En dicho Informe, se identificó que, del total de indicadores comprometidos (249 indicadores) correspondientes a los 17 ODS, durante 2024 publicó 207 (83.1%). Los 207 indicadores publicados representaron 355 desagregaciones, de las cuales 149 fueron reportados de acuerdo con la periodicidad establecida en el SIODS.

Al respecto, se identificó que el INEGI, en su rol de Secretaría Técnica del CTEODS, efectuó las gestiones necesarias para solicitar información a las Unidades del Estado responsables de los indicadores; sin embargo, la entrega de la información dependió de éstas. Como hechos posteriores, la Secretaría de Economía, en coordinación con el INEGI, implementaron mecanismos de control para garantizar la remisión oportuna de la información por parte de las Unidades del Estado a la Secretaría Técnica del CTEODS, para garantizar la publicación y el seguimiento de los indicadores (la observación y su respectiva

²⁸ El detalle de la observación y su solventación se encuentra en el resultado núm. 5 del presente Informe de Auditoría.

solventación a este aspecto se encuentran en el resultado núm. 2 del presente informe de auditoría).²⁹

Consecuencias Sociales

En 2024, el Estado mexicano dispuso de mecanismos de gobernanza orientados al seguimiento de los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030. En este sentido, tanto el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS) como el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS) reportaron avances en el cumplimiento de sus atribuciones. Sin embargo, esta gobernanza debe fortalecerse en cuanto a una coordinación interinstitucional permanente y un seguimiento continuo a las Unidades del Estado, para que éstas actualicen la información de los indicadores publicados en el SIODS y para que establezcan umbrales que permitan cuantificar el avance de los indicadores hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 incorporó la estrategia 1.7.8 “Fortalecer el liderazgo de México para impulsar acciones colectivas que aceleren el cumplimiento de la Agenda 2030, reduzcan la pobreza y las desigualdades, y consoliden comunidades sustentables, incluyentes y resilientes”, lo que representa una oportunidad para fortalecer la coordinación interinstitucional entre el CTEODS, el CNADS y las vocalías del Estado, a fin de orientar la implementación de la Agenda 2030 hacia resultados verificables y socialmente relevantes para la ciudadanía.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 13 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de esta auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas de cuya veracidad son responsables, fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el desempeño de la Secretaría de Economía y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la gobernanza para coordinar y dar seguimiento a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, representa un compromiso global para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades, proteger el medio ambiente y promover el desarrollo económico

²⁹ El Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentra en: <https://agenda2030.mx/#/home>.

sostenible; además, plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económicas, social y ambiental.³⁰ México, como Estado miembro, asumió este compromiso e incorporó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su marco institucional y en sus políticas públicas, y reconoció la necesidad de una acción coordinada y multisectorial para avanzar en su cumplimiento.

Con el propósito de dar seguimiento y articular los esfuerzos del país en torno a la Agenda 2030, el Gobierno de México estableció mecanismos de gobernanza con la creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS) en 2010,³¹ y del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS) en 2017.

El Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es la instancia de coordinación interinstitucional para llevar a cabo las acciones de revisión de los aspectos conceptuales y metodológicos relacionados con los indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que desarrollan las Unidades del Estado. La Presidencia del CTEODS está a cargo de la Secretaría de Economía y la Secretaría Técnica, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debe coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la referida Agenda 2030 y debe informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores. La Secretaría de Economía fungió como Secretariado Ejecutivo del CNADS.

En este contexto, los resultados de la auditoría fueron los siguientes:

- a) Diseño de la gobernanza en la implementación de la Agenda 2030

En 2024, el CNADS contó con un marco jurídico para coordinar e implementar las acciones relacionadas con los ODS de la Agenda 2030, el cual definió su objetivo de creación, atribuciones, las funciones del Secretariado Ejecutivo y la organización de los Comités de Trabajo; sin embargo, en el caso del CTEODS, el Acuerdo de Modificación al Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no especificó a los responsables de coordinar el seguimiento de los trabajos de las Unidades del Estado responsables de los indicadores, de dirigir la revisión de los indicadores propuestos y de dar seguimiento a la actualización y publicación de los indicadores en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

³⁰ ONU [en línea], **La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** [consulta: 18/07/2025], disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

³¹ En 2010, se creó el Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En 2015, con la conclusión de los ODM y la adopción de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se modificó el acuerdo de creación y se actualizó la denominación a Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como hechos posteriores, la Secretaría de Economía acreditó que en la Décima Novena Sesión Ordinaria del CTEODS, realizada en diciembre de 2025, se formalizaron acuerdos vinculados con mecanismos de control para garantizar que las personas integrantes del CTEODS tomaran conocimiento de sus respectivas funciones establecidas en las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, publicadas el 9 de junio de 2025, por lo que se solventó la observación.

b) Coordinación, dirección y seguimiento a la actualización y publicación de los indicadores en el SIODS

La Secretaría de Economía y el INEGI coordinaron, dirigieron y dieron seguimiento a la actualización de los indicadores en el SIODS, ya que acreditaron las gestiones realizadas en 2024 correspondientes a solicitar a las Unidades del Estado, responsables de los datos de los indicadores, la información sobre los indicadores pendientes de publicar en el SIODS, de los indicadores con cambio de responsable, de los indicadores sin fecha estimada de publicación, de los indicadores no factibles de generar y de los indicadores sin responsable acordado.

Sin embargo, se identificó que persistieron 42 indicadores no publicados en el SIODS de 249 indicadores comprometidos, porque, si bien el INEGI efectuó las gestiones para solicitar la información, las Unidades del Estado responsables no entregaron la información.

Como hechos posteriores, la Secretaría de Economía, en coordinación con el INEGI, implementaron mecanismos de control para garantizar la remisión oportuna de la información por parte de las Unidades del Estado a la Secretaría Técnica del CTEODS, a fin de garantizar la publicación y el seguimiento de los indicadores vinculados con el cumplimiento de la Agenda 2030, por lo que se solventó la observación.

c) Impulso a la articulación de los trabajos del CTEODS con otros comités especializados

En el Acuerdo de Modificación al Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se establece que se deberá impulsar la articulación del CTEODS con otros comités técnicos especializados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuyo quehacer se relacione con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; sin embargo, no se identificaron los mecanismos o procedimientos formalizados para llevar a cabo la articulación entre comités. Al respecto, como hechos posteriores, el INEGI publicó las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información. En el Capítulo V, de dichas reglas, se establecieron las funciones de los CTE con lo cual se fortaleció la articulación entre los comités.

El INEGI informó que, en 2024, el CTEODS se coordinó con siete Comités Técnicos Especializados del SNIEG: 1) Población y Dinámica Demográfica; 2) Vivienda; 3) Información

en Materia de Agua; 4) Información Cultural; 5) Desarrollo Regional y Urbano; 6) Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales, y 7) Seguridad Pública.

Respecto de la articulación del CTEODS con otros organismos internacionales, el INEGI acreditó que se coordinó con la UNICEF, el Banco Mundial, la UNESCO y la Comisión de Estadísticas de la ONU sobre los resultados y monitoreo de indicadores globales de los ODS.

d) Actividades del Programa Anual de Estadística y Geografía

En el Programa Anual de Estadística y Geografía. Actividades Específicas 2024, del INEGI, se establecieron cuatro actividades específicas relacionadas con los ODS. El Informe de la Actualización del SIODS fue el entregable programado en la primera actividad específica y la Secretaría de Economía acreditó su elaboración. Las tres actividades específicas restantes consistieron en actualizar 10 indicadores relacionados con los ODS en el Catálogo Nacional de Indicadores. Al respecto, se verificó que la actualización consistió en incorporar la liga de la información publicada y que se incorporaron las ligas de 12 indicadores,³² dos indicadores más de los programados, dentro del periodo establecido (que comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024). Lo anterior permitió la disponibilidad de dichos indicadores para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional.

e) Coordinación de los trabajos del CNADS

La Secretaría de Economía acreditó que, en su rol de Secretariado Ejecutivo del CNADS, coordinó los trabajos de éste y auxilió a la Presidencia del CNADS en el desarrollo de las sesiones, ya que realizó lo siguiente: propuso los asuntos que debían ser sometidos a consideración del Consejo; acreditó que envió la orden del día y los documentos que serían propuestos en la sesión ordinaria; remitió la convocatoria a las dependencias involucradas para la sesión ordinaria del CNADS, y llevó el registro y control de las actas y acuerdos. Además, proporcionó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2024, con lo que validó que el CNADS sesionó al menos una vez al año.

Adicionalmente, se identificaron dos áreas de mejora: 1) la Secretaría de Economía acreditó que elaboró los oficios para solicitar la designación de un representante para conformar un Grupo de Trabajo Técnico (GTT) que permitiera determinar y establecer umbrales de metas para los indicadores, a fin de llevar un registro sobre el progreso en su cumplimiento; no obstante, a pesar de haber recibido respuesta por las Unidades del Estado, el GTT no se conformó en 2024, lo que implicó que no existieran parámetros que permitieran constatar

³² Los indicadores fueron los siguientes: 1) Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad; 2) Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años de edad; 3) Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años de edad; 4) Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria (6 a 11 años de edad); 5) Eficiencia terminal en la enseñanza primaria; 6) Eficiencia terminal en secundaria; 7) Tasa neta de matriculación en educación preescolar (3 a 5 años de edad); 8) Tasa neta de matriculación en secundaria (12 a 4 años de edad); 9) Tasa de absorción de los egresados de primaria; 10) Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años; 11) Prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) unidas, y 12) Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos de mujeres en edad fértil (15 a 49 años) sexualmente activas.

los avances de los indicadores publicados en el SIODS, y 2) la Secretaría de Economía careció de mecanismos de control en respuesta a los riesgos asociados a los cambios significativos en la estructura organizacional, ya que suspendió sus funciones como Secretariado Ejecutivo del CNADS de octubre a diciembre de 2024, debido a que no contó con una persona designada para desempeñar las tareas relacionadas con el cambio de la Administración Pública Federal.

Cabe destacar que, como hechos posteriores, la Secretaría de Economía acreditó que en la tercera sesión ordinaria del Comité de Seguimiento y Estrategia del CNADS, del 24 de noviembre de 2025, se conformó el Grupo de Trabajo Técnico y acreditó la implementación de mecanismos de control interno, en respuesta a los riesgos asociados a los cambios significativos en la estructura organizacional, a fin de garantizar la continuidad de la operación del CNADS y el CTEODS.

f) Programa Anual de Actividades 2024 del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El CNADS propuso el Programa Anual de Actividades 2024, en el cual estableció 11 actividades para realizarse en el ejercicio fiscal 2024. Al respecto, la Secretaría de Economía acreditó la atención de 10 de las 11 actividades, que enseguida se enumeran: 1) Conclusión y presentación del Cuarto Informe Nacional Voluntario; 2) Sesión del CNADS en 2024; 3) Seguimiento a los trabajos de la Red Juvenil por la Agenda 2030; 4) Renovación de los integrantes no gubernamentales de los comités de trabajo; 5) Lanzamiento de la plataforma del CNADS; 6) Fortalecimiento de la vinculación de los gobiernos locales con los ODS; 7) Estrategia de difusión sobre la Agenda 2030 en redes sociales y medios tradicionales; 8) Participación en foros y eventos nacionales e internacionales en desarrollo sostenible; 9) Colaboración con diversos actores y sectores para sus proyectos vinculados con la Agenda 2030, y 10) Asesoría e impulso a la elaboración del Informe voluntario del sector privado y del sector sindical.

Sin embargo, respecto de la actividad 11 “Atención y seguimiento de acciones con las 19 dependencias integrantes del CNADS”, se identificó que persistieron 42 indicadores no publicados en el SIODS, ya que las Unidades del Estado responsables no entregaron la información; asimismo, no se llevó a cabo la segunda sesión del CTEODS. Además, se identificaron áreas de mejora en las acciones 5 y 7, ya que ECONOMÍA no acreditó que el lanzamiento de la Plataforma del CNADS y la estrategia de difusión sobre la Agenda 2030, por medios tradicionales, se realizaran en las fechas programadas.

Como hechos posteriores, la Secretaría de Economía acreditó la implementación de mecanismos de control, en respuesta a los riesgos asociados a los cambios relacionados con la estructura organizacional a fin de cumplir con el programa anual del CNADS en las fechas programadas, por lo que se solventó la observación.

g) Comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible contó con 4 Comités de Trabajo temáticos sobre Bienestar, Medio Ambiente, Economía y de Seguimiento y Estrategia, los cuales se integraron conforme a la estructura establecida en la Modificación a los Lineamientos de Operación de Comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: presidencia, secretaría técnica, representantes de las 19 dependencias integrantes del CNADS, del sector privado, de la sociedad civil e instituciones de atención a las empresas, e invitados.

Además, la Secretaría de Economía acreditó que realizó el proceso de renovación de los integrantes no gubernamentales de los comités de trabajo, mediante la “Convocatoria Pública para la Renovación de Integrantes No Gubernamentales de los Comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” dirigida a representantes del sector privado, de la sociedad civil, la academia y el sector sindical.

Sin embargo, la coordinación de los comités técnicos presentó áreas de mejora, ya que los Comités de Trabajo no elaboraron los planes de trabajo anuales y, por lo tanto, el reporte de avances o resultados de dichos planes de trabajo; lo cual limitó el monitoreo, evaluación, aprendizaje y rediseño de estrategias, insumos necesarios para conocer y estimular el avance de la Agenda 2030 en México. Como hechos posteriores, se acreditó la implementación de mecanismos de control interno, en respuesta a los riesgos asociados a los cambios en la estructura organizacional, a fin de mantener la operación de los Comités de Trabajo.

h) Avances en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En 2024, la Secretaría de Economía reportó las gestiones para la conformación del Grupo Técnico de Trabajo, con la finalidad de establecer umbrales nacionales en el contexto de la Agenda 2030; sin embargo, éste no se constituyó, por lo que se careció de metas nacionales aprobadas y formalizadas para cuantificar el avance de los ODS. En consecuencia, México publicó 207 indicadores (335 desagregaciones e indicadores) de los 249 comprometidos, pero careció de los elementos de evaluación necesarios para verificar el avance hacia las metas de desarrollo sostenible.

- Opinión del Grupo Auditor

En opinión del grupo auditor, en 2024, el Estado mexicano dispuso de los mecanismos de gobernanza para dar seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ya que tanto el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reportaron avances en el cumplimiento de sus respectivas atribuciones: a) acreditaron que coordinaron, dirigieron y dieron seguimiento a la actualización y publicación de los indicadores en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; b) se cumplió, en términos generales, con las actividades

propuestas en el Programa Anual de Actividades 2024; c) permanecieron vigentes cuatro comités temáticos sobre Bienestar, Medio Ambiente, Economía y de Seguimiento y Estrategia para la atención de los ODS, y d) se identificó que 11 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible registraron una publicación superior al 80.0% de sus indicadores en el SIODS.

Sin embargo, se requiere mejorar la gobernanza para fortalecer la implementación de los ODS, ya que no se conformó el Grupo de Trabajo Técnico para establecer metas programables de los indicadores, lo cual no permitió registrar el avance en el cumplimiento de los indicadores comprometidos por México para la Agenda 2030. En virtud de los resultados del presente informe, así como en el marco del vencimiento del plazo para cumplir con la Agenda 2030, es necesario que el CTEODS y el CNADS fortalezcan el ejercicio de sus atribuciones para cumplir con los compromisos internacionales adquiridos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Edgar López Trejo

Hugo Tulio Félix Clímaco

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar el diseño de la gobernanza en la implementación de la Agenda 2030.
2. Verificar la coordinación, dirección y seguimiento a la actualización y publicación de los indicadores en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Verificar el impulso a la articulación de los trabajos del CTEODS con otros comités especializados.
4. Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Anual de Estadística y Geografía 2024, relacionadas con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. Verificar la coordinación de los trabajos del CNADS.
6. Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades del CNADS.
7. Verificar la integración y cumplimiento de las actividades de los comités de trabajo del CNADS.
8. Analizar el avance en la implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Áreas Revisadas

La Unidad de Inteligencia Económica Global de la Secretaría de Economía.

La Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales; las direcciones generales adjuntas de Análisis de la Información y Estudios Económicos y de Difusión y Servicio Público de Información, y la Dirección de Información y Estudios Diferenciales e Interseccionales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.